



## MEMORANDO

Bogotá D.C, 30 de abril de 2024

**PARA:** **Dr. ARTURO GALEANO AVILA**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

**DE:** **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Remisión Informe Caja Menor Fondo Nacional de Vivienda, Vigencia abril 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2024 y del Decreto 648 de 2017 específicamente, sobre el Rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente, me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de seguimiento de Caja Menor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Ver documento Adjunto), en cuyo alcance se indica que, a la fecha del presente memorando y de conformidad con lo informado por el funcionario de la Subdirección de Servicios Administrativos, cuentadante de la caja menor, el Fondo Nacional de Vivienda no ha constituido Cajas Menores para la actual vigencia, por lo cual no aplicó la generación del correspondiente informe de seguimiento.

Cordialmente,



**YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe de Caja Menor MVCT abril 2024 (8 folios)  
Revisó: YJsaenz  
Elaboró: GPalacios   
Fecha: 30-04-24

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<b>FECHA REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	<b>30</b>	<b>MES</b>	<b>04</b>	<b>AÑO</b>	<b>2024</b>
--------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

### PROCESO

Gestión de Recursos Físicos – Administración de Caja Menor MVCT

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Oscar Flórez Moreno, Secretario General; Dra. Luz Marina Gordillo Rincón – Subdirectora de Servicios Administrativos.

Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Cristhian Camilo Perdigón Rojas, Cuentadante de la caja menor No 124 constituida mediante la Resolución No 0090 del 13 de febrero de 2024, cuyo objetivo es sufragar gastos generales del rubro de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	-----------------------	---------------	----------

### OBJETIVO

Efectuar arqueo a las Cajas Menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda, así como la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento GRF-P-14, versión 5.0 del 31 de mayo de 2019, por la cual se administra la Caja Menor identificada con Código SIIF 124 Gastos Generales del rubro de Funcionamiento, constituida mediante Resolución No. 0090 del 13 de febrero de 2024; a fin de realizar evaluación de los controles, identificación de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimental que rige para el manejo adecuado de dichas cajas.

### ALCANCE

Verificar el funcionamiento de la Caja Menor No 124 constituida para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la fecha del presente informe para la vigencia 2024, conforme al arqueo realizado el día 22 de abril de la presente anualidad a través de mesa de trabajo presencial en las instalaciones de la SSA sede administrativa a las 10:30 am, precisando que durante el transcurso de la vigencia y al corte del arqueo antes citado no se han constituido cajas menores para el Fondo Nacional de Vivienda.

### CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- **Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 3571 de 2011**, "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio"
- **Decreto 2768 de 2012** "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores"
- **Decreto 1068 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- **Decreto 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- **Decreto 338 de 2019**, "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción"
- **Resolución 0090 del 13 de febrero de 2024 MVCT**, "Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales vigencia 2024"
- **Procedimiento GRF-P-14, versión 5.0 del 31 de mayo de 2019 MVCT**, "Por el cual se administran las Cajas Menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda"

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría vigente, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 31 de enero de 2024, al igual que, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguimiento a la caja menor constituida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el presente año de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se cuentan con la siguiente Caja Menor:

### CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR MVCT VIGENCIA 2024

CÓD SIIF	Resolución	Objeto	Cuentadante	Monto
124	Resolución No 0090 del 13 de febrero de 2024	Gastos Generales - Rubro de Funcionamiento Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Cristhian Camilo Perdigón Rojas. Según lo definido en el artículo 2 de la resolución 0090 de 2024.	\$31.000.000,00

**Fuente:** Acto administrativo Resolución No 0090 del 13 de febrero 2024 de creación de la caja menor 2024.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Como se observa en la tabla anterior, la caja menor No 124 de Gastos Generales por el rubro de funcionamiento, fue objeto de seguimiento efectuándose el correspondiente arqueo por parte de la Oficina de Control Interno el día 22 de abril de 2024 a través de mesa de trabajo desarrollada de forma presencial en las instalaciones de la SSA sede a las 10:30 am, anunciado mediante el memorando con radicado N°2024IE0003398.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

#### 1. CAJA MENOR No 124 – Gastos Generales – Funcionamiento, Vigencia 2024

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Resolución N°0090 del 13 de febrero de 2024, se constituyó la Caja menor No 124 de Gastos Generales del MVCT, por la suma de treinta y un millones de pesos (\$31.000.000), con el CDP No 94324 del 6 de febrero de 2024, de lo cual se extrae que los rubros presupuestales con cargo a la citada caja menor son los que se detallan a continuación:

Rubros Presupuestales de la Caja Menor 124 Funcionamiento		
Rubro presupuestal	V/r constitución	Concepto
A-02-01-01-003-008	2.000.000,00	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades
A-02-01-01-004 -005	3.000.000,00	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática
A-02-01-01-004 -007	3.000.000,00	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
A-02-02-01-003-002	2.000.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados
A-02-02-01-003-008	3.000.000,00	Otros Bienes transportables N.C. P
A-02-02-02-006-003	5.000.000,00	Alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas
A-02-02-02-006-005	2.000.000,00	Servicio de transporte de carga por vía terrestre
A-02-02-02-006-007	2.000.000,00	Servicio de Apoyo al transporte
A-02-02-02-008-002	1.000.000,00	Servicios Jurídicos y Contables
A-02-02-02-008-007	3.000.000,00	Servicios de Mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)
A-02-02-02-008-009	2.000.000,00	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicio de recuperación de materiales
A-08-01-02-005	3.000.000,00	Impuesto de registro.
<b>Total</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>Treinta y un millones de pesos</b>

**Fuente:** Acto administrativo Resolución No 0090 del 13 de febrero 2024 de creación de la caja menor 2024.

El cuentadante designado en el acto administrativo de constitución de la caja menor es el profesional Crithian Camilo Perdigón Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No 1.071.162.951 de la Calera, Profesional Especializado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

código 2028, grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos; quien se encuentra amparado bajo la póliza No 220-2223001130 - 1 correspondiente al "manejo Global Entidades Estatales" cuya vigencia se encuentra comprendida para el periodo 01 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo del 2025, con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, la cual corresponde al otro sí, de la póliza suscrita a finales del 2023.

Así mismo, el funcionario responsable del manejo de la caja menor objeto de verificación, durante el citado procedimiento, informó a la funcionaria de la Oficina de Control Interno que, hasta la fecha, no se han constituido Cajas Menores para el Fondo Nacional de Vivienda, del mismo modo indica que no se está manejando dinero en efectivo y todos los traslados se realizan vía transferencia electrónica.

Durante el presente arqueo, se consultó en línea el extracto de la cuenta bancaria, socializado y remitido por el cuentadante durante el arqueo de caja, con la finalidad de verificar si se habían aplicado descuentos (notas débitos) por parte del Banco Davivienda a las transacciones económicas registradas, teniendo en cuenta, que esta situación se presentó en la vigencia 2023. De lo anterior, en atención a los movimientos del extracto bancario y a lo informado por el cuentadante, se logra constatar que hasta la fecha el citado Banco no ha aplicado descuentos o notas débitos, de conformidad con lo solicitado por el Grupo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos, toda vez que, la cuenta bancaria se encuentra exenta de este tipo de gravámenes, atendiendo así la recomendación registrada por la OCI durante el seguimiento de la vigencia anterior.

Realizada la evaluación de la totalidad de los documentos soporte y tomando como referencia el libro de bancos de ejecución de caja menor del SIIF Nación y el saldo bancario, generados el 22 de abril de 2024 entre las 10:37 y las 10:43 am, se resume lo siguiente:

<b>Resumen Arqueo</b>			
<b>Caja Menor No. 124 – Funcionamiento Gastos Generales</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Saldo</b>
Valor Constitución Caja menor	31.000.000,00		<b>31.000.000,00</b>
Valor reembolsos			<b>31.000.000,00</b>
Transferencias Realizadas y Efectivas			<b>31.000.000,00</b>
Transferencias por legalizar			<b>31.000.000,00</b>
Cheques Girados y Cobrados			<b>31.000.000,00</b>
Recibos Provisionales		1.155.000,00	<b>29.845.000,00</b>
Deducciones			<b>29.845.000,00</b>
Consignaciones en tránsito			<b>29.845.000,00</b>
Efectivo en caja			<b>29.845.000,00</b>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Resumen Arqueo Caja Menor No. 124 – Funcionamiento Gastos Generales			
Conceptos	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo en Libros			<b>29.845.000,00</b>
Saldo en Bancos - Extractos		29.845.000,00	-
Diferencias (Si Existe)			-
<b>TOTALES</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>	-

Fuente: Arqueo de Caja Menor 124, realizado el 22 de abril de 2024

**Conclusión:** Se evidenció el cumplimiento del procedimiento GRF-F-14 Versión 5.0 del 31 de mayo de 2019, encontrándose una diferencia entre el valor registrado en libros y bancos al corte del citado procedimiento, referentes al saldo de un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$1.155.000) M/cte., correspondientes a un anticipo para atender el traslado de material de reciclaje, soportado en un recibo provisional formato GRF-F-02 Versión 5.0, del 18 de abril de la presente anualidad debidamente firmado, en el cual se registra como beneficiario al técnico administrativo del Grupo de Recursos Físicos Nelson Rodríguez, el anterior valor se encuentra dentro de los cinco días hábiles de legalización o reembolso de conformidad con el citado procedimiento.

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Una vez verificado el Mapa de Riesgos de corrupción del Proceso Recursos Físicos publicado en la Página web del MVCT en el Sistema de Planeación y Gestión - SPG, se evidenció que, en el precitado mapa, el riesgo No 5 "Posibilidad de manejo inadecuado, pérdida o robo de los recursos financieros de la caja menor del MVCT para beneficio propio o de un tercero con el fin de obtener algún tipo de retribución a cambio", el cual se encuentra asociado al manejo de las cajas menores, objeto de seguimiento en este informe, donde se detalla el monitoreo realizado por el proceso, el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa OAP, y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en calidad de tercera línea de defensa, la última evaluación realizada corresponde al segundo semestre de la vigencia 2023, socializada con fecha de 1 de marzo de 2024.

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GRF 5 RIESGO DE CORRUPCIÓN</b>	Posibilidad de manejo inadecuado, pérdida o robo de los recursos financieros de la caja menor del MVCT para beneficio propio o de un tercero con el fin de obtener algún tipo de retribución a cambio.	ALTA	MODERADA

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
verificar la existencia en el almacén de los elementos solicitados para realizar la aprobación de la compra por caja menor.	Solicitud de compra de caja menor autorizada/Periodicidad cuando se requiera.	Según los Monitoreos no ocurrió ningún evento donde aplicar el Control.	EFFECTIVO
Realizar arqueos de caja menor por un tercero y/o conciliación cotejando los saldos de SIIF NACION, Bancos y recibos coincidan por parte del cuentadante.	Arqueo y conciliación en los casos que aplique/Periodicidad Bimensual.	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de seis (6) documentos en (Pdf) denominados como se muestra en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes al mes de julio a diciembre de 2023, y no es conforme a la evidencia documentada en el presente control. No es posible determinar la operatividad del control, ni, su efectividad. Se Observa que no está estandarizado un documento llamado Arqueo y conciliación. Se Recomienda definir para la Bimensualidad formatos estándar. Se hallaron solo 2 conciliaciones correspondiente al mes de Agosto y de Octubre	NO SE DETERMINA
verificar la justificación de las diferencias presentadas entre los saldos de MINHACIENDA SIIF, Bancos, recibos.	justificación de la diferencia presentada e informa a la Subdirección de Servicios Administrativos por medio de correo electrónico/Periodicidad cuando se requiera.	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) documentos en (Pdf) denominados 1612R2C2EvidenciasCajasMenores2.pdf correspondientes al mes de octubre de 2023, y no es conforme a la evidencia documentada en el presente control. No es posible determinar la operatividad del control, ni, su efectividad. No se observa la Justificación de la diferencia presentada. Se Recomienda definir para la forma de justificar la diferencia entre los saldos de MINHACIENDA SIIF, Bancos, recibos, si hubo tal diferencia.	NO ES EFFECTIVO

De igual manera, durante el procedimiento de arqueo de caja menor se indagó por la ejecución del segundo control *“Realizar arqueos de caja menor por un tercero y/o conciliación cotejando los saldos de SIIF NACION, Bancos y recibos coincidan por parte del cuentadante”* con periodicidad *“bimensual”*, por parte del grupo de Recursos Físicos o Grupo de tesorería teniendo en cuenta que, la resolución de constitución de la caja menor es del 13 de febrero de la presente anualidad, frente a lo anterior, el cuentadante informa que en lo transcurrido de la presente vigencia no le han efectuado arqueos de caja, toda vez que la parametrización o formalización de la caja menor en el aplicativo SIIF NACIÓN se produjo a partir del 26 de febrero del 2024.

Además, en el correo electrónico del 29 de abril remitido por el cuentadante, en respuesta de la revisión preliminar del presente informe, en el cual aprueba y firma el formato FRA-F-16 Versión 7 de arqueo de caja del 22 del presente mes, indica: *“adicionalmente me permito aclarar que si bien en el arqueo realizado se entendió que los arqueos se realizaban una vez cada dos meses*

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

por parte de la Subdirección Financiera, dentro de las evidencias remitidas al Grupo de Recursos Físicos, una vez al mes se remite el estado y saldos de la caja menor tanto en SIIF como Davivienda y la respectiva conciliación en caso de ser necesaria”.

Por lo anterior y conforme lo establecido en el mapa de riesgos del proceso “Gestión de Recursos Físicos”, para el control 2, se recomienda, se desarrolle el correspondiente arqueo de caja en la periodicidad establecida, con la finalidad de minimizar los riesgos en el manejo de estos recursos.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del SIG y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) al mes de abril de 2024, se determinó que no hay hallazgos relacionados con el manejo de las cajas menores del MVCT y FONVIVIENDA, objeto del presente seguimiento.

### RELACION CON PAI Y PEI

**APLICA**

**NO APLICA**

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) del MVCT de la presente vigencia, correspondiente a el proceso: Gestión de Recursos Físicos, no se evidenciaron actividades concernientes a la temática del Informe de Seguimiento “Cajas menores”.

### RECOMENDACIONES

- Analizar la viabilidad de realizar la correspondiente actualización del PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE CAJAS MENORES Código: GRF-P-14, Versión: 5.0 del 31 de mayo de 2019, en atención a los actuales lineamientos y modelos de facturación, ejemplo facturación electrónica y demás normativa vigente según aplique.
- Formalizar la legalización o reembolso del anticipo descrito en el desarrollo del informe, con los soportes registrados en el procedimiento Código: GRF-P-14, Versión: 5.0 del 31 de mayo de 2019, en el término establecido.
- De conformidad con lo establecido en el mapa de riesgos del proceso “Gestión de Recursos Físicos”, para el control 2, se recomienda se desarrolle el correspondiente arqueo de caja en la periodicidad establecida, con la finalidad de minimizar los riesgos en el manejo de estos recursos.
- La OCI identificó un control manual “Formato en Excel” ejecutado por el cuentadante, cuyo objetivo es mitigar posibles riesgos por diferencias en los saldos, que conlleven a reprocesos administrativos por falta de seguimiento y control por parte del responsable de la respectiva caja

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

menor. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad de documentarlo y formalizarlo en el SPG y contemplarlo como un control del proceso del riesgo que este mitiga.

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de manejo de las cajas menores del MVCT, brindando especial atención al seguimiento del vencimiento de las claves de acceso SIIF Nación, del Token de acceso, al igual que el registro de caja en este aplicativo.

### **PAPELES DE TRABAJO**

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: [6. ARQUEO CAJA MENOR](#)

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

### **FIRMAS:**



**YOLMAN JULIÁN SAÉNZ SANTAMARIA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



**GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO**  
AUDITORA